**PLAN ANUAL DE INVESTIGACIÓN**

**OPPCF**

**Vigencia 2023**

El plan anual de investigación constituye el cumplimiento de los fines del plan estratégico de forma fraccionada. Como su nombre lo indica se construye para la vigencia de un (1) año y define de forma concreta las necesidades, las actividades, el cronograma y los productos esperados. El plan anual se realiza por cada una de las líneas de intervención del OPPCF, encargadas de dar cumplimiento a los objetivos institucionales en materia de generación de conocimiento científico y debe cimentarse sobre un proceso de articulación y comunicación constante con otras dependencias que desarrollan lineamientos comunes.

|  |
| --- |
| **INTRODUCCIÓN**  |

El Observatorio de Política Pública de Control Fiscal ha logrado consolidarse como un referente en materia de investigación y producción de conocimiento especializado durante sus cuatro (4) años de existencia. Ello es así en tanto que, cuenta con más de 38 investigadores adscritos, entre los que se destacan, funcionarios de la Auditoría General de la república, funcionarios de Contralorías territoriales y contratistas; Su grupo de investigación se encuentra clasificado conforme al sistema nacional de Ciencia, Tecnología en innovación en categoría B, contando con 2 investigadores asociados y 7 junior; cuenta con más de 60 productos investigativos vinculados.

En ese sentido, el presente plan anual de investigación seguirá fomentando las actividades tendientes a su posicionamiento, esta vez, con un énfasis en los procesos que acompañan la vigilancia de la gestión fiscal, entre estos, los procesos misionales de la Auditoría General de la República, como consecuencia del índice de evaluación trimestral y anual de las contralorías territoriales a través de AUDITECT, las necesidades concretas elevadas por las áreas misionales de la entidad, y la participación ciudadana, en procura del goce efectivo de los derechos fundamentales.

|  |
| --- |
| **CONTEXTO – NECESIDADES E INVERSIÓN** |

Fruto de los ejercicios de socialización de los resultados investigativos del Observatorio de Política Pública de Control Fiscal, se identificó la necesidad de desarrollar actividades encaminadas a la visibilización de los procesos en materia de control fiscal, concretamente de los procesos atendidos y adelantados por la Auditoría General de la República de conformidad con lo estipulado en el Acto Legislativo 04 de 2019. También, se determinó que era necesario realizar abordajes investigativos cuya metodología consistiere en el análisis de datos, que permitieran identificar acciones de mejora en el ejercicio del control fiscal. Finalmente, se mantiene la línea de trabajo encaminada al fortalecimiento de la participación ciudadana en el ejercicio del control fiscal, a través de actividades que visibilicen y faciliten este propósito.

|  |
| --- |
| **OBJETIVO GENERAL** |

Consolidar la producción de la investigación del OPPCF y visibilizar ante los grupos de valor dicha producción.

|  |
| --- |
| **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** |

1. Elaborar informes técnicos que muestren análisis descriptivos, redes y vínculos en la contratación estatal y de esta manera, identificar riesgos de desvíos de recursos públicos mediante la contratación estatal

2. Elaborar análisis sobre temáticas de coyuntura de acuerdo con las necesidades de la vigilancia de la gestión fiscal.

3. Identificar herramientas, buenas prácticas y casos de interés para mejorar el ejercicio del control fiscal en Colombia

4. Propiciar espacios de apropiación y visibilidad de conocimiento, buenas prácticas lecciones aprendidas en los ámbitos internacional y nacional.

5. Realizar mesas técnicas con las áreas misionales de acuerdo con sus necesidades de procesamiento, análisis y uso de datos e información estratégica del control fiscal.

6. Visibilizar los productos de investigación y temáticas de interés para el control fiscal en la Revista Académica Institucional Control Visible.

|  |
| --- |
| **PLAN DE TRABAJO** |

Para la vigencia 2023, el Observatorio de Política Pública de Control Fiscal, ha encaminado su plan de trabajo en las siguientes líneas,

1. Análisis de contratación.
2. Análisis de coyuntura.
3. Caja de herramientas para el ejercicio de la vigilancia del control fiscal.
4. Congreso internacional de control fiscal.
5. Revista control visible.
6. Agenda de investigación.
	1. Tema de interés: Medición de la calidad del control fiscal y de la vigilancia del control fiscal / Proyecto de investigación: evaluación y análisis de los indicadores AUDITECT[[1]](#footnote-1).
	2. Tema de interés: insumos, mecanismos y herramientas para el ejercicio del control fiscal y la vigilancia del control fiscal / Proyectos de investigación: uso de datos en la vigilancia del control fiscal y redes de corrupción.
	3. Tema de interés: gestión fiscal, control fiscal y vigilancia del control fiscal y su relación con el goce efectivo de derechos / proyecto de investigación: participación ciudadana, gestión fiscal y vigilancia del control fiscal.
	4. Tema de interés: Dogmática, jurisprudencia y doctrina sobre control fiscal y vigilancia del control fiscal.

|  |
| --- |
| **CRONOGRAMA** |

Se adjunta el cronograma con las líneas de trabajo para la vigencia, los productos esperados, los responsables y las fechas de entrega.

|  |
| --- |
| **INFORMES DE RESULTADOS Y METAS ALCANZADAS.** |

Como consecuencia de lo anterior, se proyecta para la vigencia 2023, la consolidación de las siguientes metas:

- seis (6) informes de análisis de contratación.

- un (1) informe de análisis de coyuntura.

- un (1) publicación de la caja de herramientas con 10 estudios de caso.

- Hallazgos y actividades derivadas de dos (2) mesas técnicas con áreas misionales de la Auditoría General de la República: Proceso auditor y responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva.

- un (1) Congreso internacional de control fiscal.

- un (1) número publicado de la revista control visible.

|  |
| --- |
| **ANEXOS** |

Cronograma del plan anual de investigación.

1. Índice de Desempeño Integral que mide anualmente la gestión de las contralorías territoriales de acuerdo con los criterios e indicadores definidos por la Auditoría General de la República, de acuerdo con el Decreto Ley 403 de 2020. Consulta la metodología aquí: [https://auditoria.gov.co/documents/20123/952857/METODOLOGI%CC%81A+PARA+LA+CERTIFICACIO%CC%81N+ANUAL+DE+CONTRALORI%CC%81AS+TERRITORIALES+F+-+Versio%CC%81n+4.1+-+2022.pdf/34571b62-5dfa-7d69-0624-c3f412bf1d47?t=1676475611986](https://auditoria.gov.co/documents/20123/952857/METODOLOGI%CC%81A%2BPARA%2BLA%2BCERTIFICACIO%CC%81N%2BANUAL%2BDE%2BCONTRALORI%CC%81AS%2BTERRITORIALES%2BF%2B-%2BVersio%CC%81n%2B4.1%2B-%2B2022.pdf/34571b62-5dfa-7d69-0624-c3f412bf1d47?t=1676475611986) [↑](#footnote-ref-1)